Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO N° 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024, CON ID N° 429604.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 13 de noviembre del 2023, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011- Naranjal - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el **Abg. Ramón Paredes Benítez**, Asesor Jurídico y **Cinthia Torres**, Directora de UAF, expiden el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G.299.000.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura De Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 08 de noviembre del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes a saber:

Empresas	Monto total de ofertas
LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN "LL Construcciones"	**G. 319.811.191**
DARCI OSCAR HAAB "Imperial Construcciones"	**G. 415.754.549**

MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta.

Análisis de Documentos de Participación:

Nº	Empresas	LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN "LL Construcciones"	DARCI OSCAR HAAB "Imperial Construcciones"
	Documentos comunes	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**	**Cumple**
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**Cumple**	**Cumple**
c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	**Cumple**
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**	**N/A**
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**	**Cumple**
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento	**Cumple**	**Cumple**

Cinthia Torres
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

	principal del oferente (**)		
g	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**Cumple**	**Cumple**
	Documentos Legales		
I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**	**N/A**
d	Acta de visita al sitio de obras (obligatorio)	**Cumple**	**No Cumple**

Los oferentes **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones" y **DARCI OSCAR HAAB** "Imperial Construcciones", han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrimando los Formularios de Ofertas junto con las Planillas de precios, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas mediante Pólizas de Seguros debidamente extendidos y cumpliendo con los porcentajes requeridos, los documentos de identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que los oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones" y **DARCI OSCAR HAAB** "Imperial Construcciones", en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

De la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones", ha dado cumplimiento a dichos recaudos, conforme se grafica en la tabla que antecede.
En tanto el oferente **DARCI OSCAR HAAB** "Imperial Construcciones", no se ha ajustado a todas las condiciones de participación al no participar en la visita al sitio de obras (Participación obligatoria) por ende NO CUMPLE este requisito.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN "LL Construcciones": No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado obtenido hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones", no cuenta con el CPEN". No procede la aplicación del margen de preferencia nacional por contar con un solo oferente elegible.

Cintia Torres
Directora UAF

Ramón Peralta Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.284

Margen de Preferencia Local:

N°	Empresa	Domicilio	Margen Local
1	**LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones"	Naranjal- Alto Paraná	N/A

Luego de la verificación el establecimiento fijado por el oferente participante, se colige que la firma tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, no obstante no procede la aplicación del margen de Preferencia Local, por contar con un solo oferente.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas de menor a mayor por contar con un solo oferente quedando de la siguiente manera:

Empresa	**LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones"
Monto	G. **319.811.191**

A continuación se selecciona al único oferente elegible para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN "LL Construcciones"

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Cartel de Obra	1.140.300	1.140.301	0,00
2	Limpieza y preparación del terreno	5.068	5.000	-1,34
3	Replanteo	4.435	4.503	1,53
4	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	685.700	686.000	0,04
5	Excavación y carga de zapatas de H° A°	2.434.320	2.900.000	19,13
6	Pilares de H° A°	3.719.561	3.800.000	2,16
7	Vigas de H° A°	3.671.259	3.671.259	0,00
8	Losa de H° A°	3.200.000	3.200.000	0,00
9	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	534.489	534.487	0,00
10	Muro de nivelacion de De 0,30 cm.	197.576	197.576	0,00
11	Relleno y apisonado de interiores	76.020	76.020	0,00
12	Aislacion asfaltica De paredes	69.685	69.685	0,00
13	Aislacion asfaltica De techo con membrana asfáltica	69.685	69.685	0,00
14	Muro de elevacion De 0,30 para revocar	221.180	250.668	13,33
15	Muro de elevacion De 0,15 para revocar	136.905	136.905	0,00
16	Muro de elevacion De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	221.180	308.515	39,49
17	Muros de elevacion De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	225.000	275.000	22,22
18	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	25.067	25.067	0,00
19	Pilares De 0,30 x 0,30 para revocar	108.449	138.660	27,86
20	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	44.424	44.424	0,00
21	Revoque De pilares 0,30 x 0,30 cm.	45.000	45.000	0,00
22	Revoques De pilares de H° A°	45.000	45.000	0,00
23	Revoques De losas y vigas de H° A°	55.000	55.000	0,00
24	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	71.500	76.600	7,13
25	Piso Ceramico de Alto Transito	134.513	134.512	0,00

Directora UAF

Abogado
Mat. C.S.J. N° 23.324

26	Zócalo de piso cerámico de 10 cm	38.012	38.012	0,00
27	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	2.073.708	2.073.618	0,00
28	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	443.100	443.100	0,00
29	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	55.000	58.894	7,08
30	Alfeizar de ventana De ladrillos comunes tipo sardinel	52.920	68.800	30,01
31	Pinturas De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	8.640	8.640	0,00
32	Pinturas De paredes y pilares revocadas al latex	30.732	30.732	0,00
33	Pinturas De losas y vigas a la cal-Base para latex	13.000	13.000	0,00
34	Pinturas De losas y vigas al latex	22.000	42.000	90,91
35	Pinturas De balancines con pintura sintética	18.500	18.400	-0,54
36	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	32.000	32.979	3,06
37	Pinturas De puerta metàlica con pintura sintètica	41.588	41.588	0,00
38	Vidrios dobles de 4 mm.	265.000	265.000	0,00
39	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	59.400	65.640	10,51
40	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	45.323	45.000	-0,71
41	Instalación de tableros de comando TC	45.323	45.000	-0,71
42	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	151.920	151.900	-0,01
43	Alimentación de los circuitos de luces	94.950	95.000	0,05
44	Alimentación de los circuitos de tomas	94.950	95.000	0,05
45	Alimentación de los circuitos de ventiladores	56.970	56.500	-0,82
46	Alimentación de los circuitos del TC	151.920	151.000	-0,61
47	Alimentaciòn 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	150.000	150.300	0,20
48	Circuito para AA	316.500	316.300	-0,06
49	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	289.408	289.408	0,00
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	192.938	192.980	0,02
51	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	803.910	804.000	0,01
52	Tablero TC de 6 AG.	500.000	804.000	60,80
53	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	361.495	804.000	122,41
54	Ventilador de techo de 56	555.774	556.674	0,16
55	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms.	250.000	750.000	200,00
56	Rampa peatonal	521.381	569.500	9,23
57	Pizarrones	1.772.400	1.772.200	-0,01
58	Limpieza final	3.165	3.150	-0,47

Conforme a la tabla que antecede, algunos precios ofertados por la firma se encuentran por encima de los umbrales establecidos en la Resolución DNDP Nº 1980/2020, según planilla de referencia arriba. En ese sentido, se le ha solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que los costos ofertados resultan aceptables.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de las prohibiciones o limitaciones en los encisos a a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN "LL Construcciones"
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	CUMPLE

Cynthia Torres
Directora UAF

Ramón Fernando Benítez
Abogado
C.J. Nº 25.234

Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE**

- Según Constancia Nº 4787096 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2020, 2021 y 2022).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2020, 2021 y 2022).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			Cumple
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRE general			Cumple
Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE SIMPLE			N/A

Cinthia Torres
Directora UAF

Ramón Peralta Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.284

Formulario 502 de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
Formulario 515 de los años (2020, 2021 y 2022) años, para contribuyente de IRP	N/A
Formulario 120 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE SIMPLE

ANALISIS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones"					
	Año 2020	**Año 2021**	**Año 2022**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años						
INGRESO	449.295.270	440.202.270	421.396.296	1.310.893.836	436.964.612	3,35
EGRESO	133.288.581	132.060.681	126.418.889	391.768.151	130.589.384	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años						
EGRESO TOTAL	133.288.581	132.060.681	126.418.889	391.768.151	130.589.384	0,30
INGRESO TOTAL	449.295.270	440.202.270	421.396.296	1.310.893.836	436.964.612	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						

INGRESO 2022	421.396.296	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo
EGRESO 2022	126.418.889	319.811.191	COX100/OF
	294.977.407	**63.962.238**	**92,23**

Experiencia General y Específica en Obras

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **30 %.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 2 y 3**	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **un (1)** contrato, durante los últimos **diez *(10)*** años, **similares a la obra propuesta.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple
Contar con experiencia mínima de contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años **2019, 2020, 2021 y 2022** en la siguientes actividades claves: **Construcción y/o Reparación de Aulas.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 2 y 5**	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la			N/A

Cynthia Torres
Directora UAF

Ramón Peralta Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de obras: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Jefe o Superintendente de obras: con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 6**	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, (Superintendente y Capataz), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras			Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.			Cumple
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves (Director y Superintedente de obras).			Cumple

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **1 Camión Tumba, 1 hormigonera de 300l. , 1 Vehículo liviano para Traslado.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			N/A
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			Cumple

Especificaciones Técnicas:

El adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Cintia Torres
Directora UAF

Ramón Fernández Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23.284

Conclusión General:

En base a todo lo expuesto, surge que el oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, del Comité Evaluador de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con RUC Nº 5389833-8 y C.I. Nº 5.389.833, nombre de fantasía "**LL CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica de **G. 319.811.191** (guaraníes trescientos diecinueve millones, ochocientos once mil; cinto noventa y uno); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 06/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024, CON ID Nº 429604**.-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de No ser Funcionario Publico;
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ramón Peralta Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 21.284

Asesor Jurídico
Comité de Evaluación

Directora UAF
Comité de Evaluación

Cinthia Torres
Directora UAF

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSO HUMANOS
FECHA : 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

REF. : LCO Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024, CON ID Nº 429604.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- Los miembros declarados por el oferente no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

.....
Recurso Humano

Ramón Rolando Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4787096
4787096

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5389833, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
5,389,833	MUNICIPALIDAD DE NARANJAL	PERSONAL DE OBRA	CONTRATADO	8/2023	144	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 18, 2023 4:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema

Ramón Fretes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN "LL Construcciones"		DARCI OSCAR HAAB "Imperial Construcciones"	
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.140.301	1.140.301	1.482.390	1.482.390
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	142,6	5.000	713.000	6.588	939.449
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	142,6	4.503	642.128	5.766	822.232
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC	Metros cúbicos	9,75	686.000	6.688.500	891.410	8.691.248
5	72131601-004	Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	10,35	2.900.000	30.015.000	3.770.000	39.019.500
6	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	2,7	3.800.000	10.260.000	4.940.000	13.338.000
7	30101717-001	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	12,5	3.671.259	45.890.738	4.772.637	59.657.963
8	72101704-001	Losa de H° A°	Metros cúbicos	12,35	3.200.000	39.520.000	4.160.000	51.376.000
9	72131601-9972	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	2	534.487	1.068.974	694.836	1.389.672
10	72152710-001	Muro de nivelacion de De 0,30 cm	Metros cuadrados	5,9	197.576	1.165.698	256.849	1.515.409
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	51	76.020	3.877.020	98.826	5.040.126
12	72131601-006	Aislacion asfaltica De paredes	Metros cuadrados	14,6	69.685	1.017.401	90.591	1.322.629
13	72131601-006	Aislacion asfaltica De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	142,6	69.685	9.937.081	90.591	12.918.277
14	72101607-007	Muro de elevacion De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	10,8	250.668	2.707.214	325.868	3.519.374
15	72101607-007	Muro de elevacion De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,54	136.905	621.549	177.977	808.016
16	72101607-007	Muro de elevacion De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	94,46	308.515	29.142.327	401.070	37.885.072
17	72101607-007	Muros de elevacion De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	3	275.000	825.000	357.500	1.072.500
18	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	50,4	25.067	1.263.377	32.587	1.642.385
19	72131601-015	Pilares De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	16,8	138.660	2.329.488	180.257	3.028.318
20	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	49,14	44.424	2.182.995	57.751	2.837.884
21	72131601-008	Revoque De pilares 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	16,8	45.000	756.000	58.500	982.800
22	72131601-008	Revoques De pilares de H° A°	Metro lineal	31	45.000	1.395.000	58.500	1.813.500
23	72131601-008	Revoques De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	172	55.000	9.460.000	71.500	12.298.000
24	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	127,6	76.600	9.774.160	99.580	12.706.408
25	72131601-009	Piso Ceramico de Alto Transito	Metros cuadrados	127,6	134.512	17.163.731	174.867	22.313.029
26	72101607-005	Zócalo de piso cerámico de 10 cm	Metro lineal	66,5	38.012	2.527.798	49.416	3.286.164
27	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	2.073.618	4.147.236	2.695.820	5.391.640
28	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	Metros cuadrados	35,3	443.100	15.641.430	576.030	20.333.859
29	72131601-010	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	22,6	58.894	1.331.004	76.562	1.730.301
30	72131601-010	Alfeizar de ventana De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	12	68.800	825.600	89.449	1.073.388
31	72131601-012	Pinturas De paredes a la cal- Base para Latex(2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61,45	8.640	530.928	11.232	690.206
32	72131601-012	Pinturas De paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	61,45	30.732	1.888.481	39.952	2.455.050
33	72131601-012	Pinturas De losas y vigas a la cal-Base para latex	Metros cuadrados	172	13.000	2.236.000	16.900	2.906.800
34	72131601-012	Pinturas De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	172	42.000	7.224.000	54.600	9.391.200
35	72131601-012	Pinturas De balancines con pintura sintética	Metro lineal	35,3	18.400	649.520	24.050	848.965
36	72131601-012	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	192	32.979	6.331.968	42.873	8.231.616
37	72131601-012	Pinturas De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	15,2	41.588	632.138	54.064	821.773
38	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	35,3	265.000	9.354.500	344.500	12.160.850
39	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	29,7	65.640	1.949.508	84.500	2.509.650
40	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	12	45.000	540.000	58.920	707.040
41	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	16	45.000	720.000	58.920	942.720
42	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	151.900	2.430.400	197.496	3.159.936
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	24	95.000	2.280.000	123.435	2.962.440
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	95.000	1.140.000	123.435	1.481.220
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	56.500	904.000	74.061	1.184.976
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	16	151.000	2.416.000	197.496	3.159.936
47	72131601-001	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	150.300	3.757.500	195.000	4.875.000
48	72131601-001	Circuito para AA	Unidad	4	316.300	1.265.200	411.450	1.645.800
49	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	12	289.408	3.472.896	376.230	4.514.760
50	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galeria	Unidad	4	192.980	771.920	250.819	1.003.276
51	72102201-003	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	804.000	804.000	1.045.083	1.045.083
52	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	804.000	1.608.000	1.045.083	2.090.166
53	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	804.000	1.608.000	1.045.083	2.090.166
54	72102201-9997	Ventilador de techo de 56	Unidad	8	556.674	4.453.392	722.506	5.780.048
55	72102201-003	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms.	Unidad	3	750.000	2.250.000	975.000	2.925.000
56	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	569.500	569.500	740.302	740.302
57	72102602-011	Pizarrones	Unidad	2	1.772.200	3.544.400	2.304.120	4.608.240
58	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	142,6	3.150	449.190	4.115	586.799
Precio total						319.811.191		415.754.549

Ramón Peralta Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.234